

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PROGRAMA DE ALOJAMIENTO
Para los periodos académicos 2022-2 – 2023-1
The Spot Centro

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, con un avance de carrera mínimo del 80% a postularse como beneficiarios del programa de gestión para el alojamiento que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario para los semestres 2022-2 y 2023-1 (hasta máximo 31 de julio de 2023).

Nombre: Apoyo de alojamiento para estudiantes con avance de carrera mayor a 80% de pregrado por 2022-2 – 2023-1– Sede Bogotá

Objetivo: Adjudicar por 2022-2 y 2023-1 cupos de alojamiento parcial (solo por 2022-2 y 2023-1 máximo hasta 31 de julio de 2023) a estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá. En el marco del [Acuerdo 04 de 2014](#) http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167

PGAJ-2022-2 / 23-1	Programa de Gestión para el Alojamiento: en The Spot Centro Hombres y Mujeres con avance mínimo de carrera mínimo del 80%	Cupo de alojamiento para hombres y mujeres solteros/as. En habitaciones compartidas hasta 2 estudiantes. Baño compartido hasta 2 estudiantes. Sujeto al manual de convivencia del alojamiento por 2022-2 y 2023-1	40 horas por periodo académico
Nota: Este cupo de alojamiento se rige por Acuerdo 15 de 2017 http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89565#:~:text=El%20Consejo%20de%20Bienestar%20Universitario%20mediante%20Acuerdo%2015%20de%202017,espec%C3%ADficos%20relacionados%20con%20los%20diferentes			

1. Términos de estado de la convocatoria

- **Pre-adjudicado.** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.
- **Formalizado.** Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.
- **Adjudicado.** Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.
- **Elegible.** Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

2. Tiempo de duración de los apoyos

Los apoyos de esta convocatoria se entregarán solo por 2022-2 y 2023-1 (hasta máximo 31 Julio 2023)

La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar Universitario – Sede Bogotá.

3. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 del [Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario](#), se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o quien haga sus veces.
- d) Presentar la documentación solicitada, **en el tiempo indicado** en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o

- superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).
- f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.
 - g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.
 - h) **Estar cursando los dos últimos semestres de la carrera con mínimo el 80% de avance.**

Nota aclaratoria: Los estudiantes que sean beneficiarios de dos apoyos y deseen participar en alguna de las convocatorias, tendrán como fecha máxima para decidir por alguno de ellos, un día antes de la adjudicación de las Apoyos socioeconómicos estudiantiles, de lo contrario serán invalidados en la convocatoria a la que se postulen.

4. Cronograma de la convocatoria de apoyos socioeconómicos estudiantil

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas del Calendario Académico detallado del segundo periodo académico de 2022 para los programas de Pregrado y Posgrado en las Facultades de la Sede Bogotá, establecido por el Acuerdo 8 de 2022 del Consejo de la Sede Bogotá

Fecha	Actividad	Lugar
11 de octubre de 2022	Publicación de la convocatoria, después de las 4:00 pm	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
11 al 14 de octubre de 2022	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del enlace: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.
14 de octubre de 2022 (hasta	Cierre de las Inscripciones en la convocatoria	Cierre de las inscripciones a la Convocatoria.

Fecha	Actividad	Lugar
las 5:00 p.m.)		
10 al 14 de octubre de 2022 (hasta las 5:00 pm)	<p>Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural <p>Nota: El Registro Único de Víctimas no se solicita pues este lo proporciona la Universidad.</p>	<p>En el momento de la inscripción y una vez marcado alguno de los factores agravantes, el sistema habilita la opción para subir el PDF respectivo.</p> <p>Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario. La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.</p>
15 al 18 de octubre de 2022	Validación de los factores agravantes. Evaluación de las convocatorias	
19 de octubre de 2022 después de las 5:00 pm	Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	<p>Dirección web:</p> <p>http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/</p>
19 al 24 de octubre de 2022	Presentación reclamaciones por parte de las estudiantes dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	<p>Las reclamaciones se recibirán sólo a través del siguiente enlace:</p> <p>https://forms.gle/HqZxbbcS9Fu2qcus5</p>
25 al 27 de octubre de 2022	Proceso interno de documentación de las reclamaciones recibidas	
28 de Octubre de 2022	Presentación ante Comité de apoyos socioeconómicos – CASE de cada una de las reclamaciones recibidas.	

Fecha	Actividad	Lugar
31 de Octubre de 2022 después de 5:00 p.m.	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos – CASE	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas
31 de octubre de 2022 después de las 5:00 pm	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo con lo decidido en el CASE (Pre-adjudicados y elegibles).	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
1 al 3 de noviembre de 2022 (hasta las 04:00 p.m.)	Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	<p>Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf.</p> <p>Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.</p> <p>Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón “Más información”.</p> <p>Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a sportesibu_bog@unal.edu.co. A más tardar el día 3 de noviembre de 2022</p>
4 de Noviembre de 2022	Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que aceptaron el compromiso ético (Adjudicación)	Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php
4 de Noviembre de 2022	Inicio de los trámites de ingreso a la residencia The Spot e inicio del apoyo socioeconómico	

5. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del [Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario](#) y el Artículo 8 del [Acuerdo 01 de 2022](#) del Consejo de Bienestar Universitario, con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

1. Actividades académicas, entendidas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
2. Actividades deportivas, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
3. Actividades culturales, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Cultura.
4. Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
5. Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
6. Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
7. Actividades de acompañamiento a otros programas de Bienestar Universitario, como el Jardín Infantil y el Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montufar-IPARM, de la Sede Bogotá
8. Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.
9. Las demás actividades incluidas en los lineamientos que establezca para este fin, el Consejo de Bienestar Universitario.
10. Actividades que contribuyan con su formación integral a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad o por entidades externas en alianza vigente con la Universidad.
11. Actividades realizadas por los representantes estudiantiles principales o suplentes como parte de la formación integral, las cuales deberán ser certificadas por las secretarías técnicas de los cuerpos colegiados correspondientes.
12. Actividades para mejorar la convivencia, el cuidado de sí mismo y del otro, de los campus, a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios, conversatorios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.

6. Cronograma para actividades de corresponsabilidad

Fecha	Actividad	Lugar
10 de agosto de 2022	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad	Postúlese a través de SIBU Rutas: Corresponsabilidad/Postularse solicitud Corresponsabilidad/Aceptar participación Corresponsabilidad/Consultar corresponsabilidad Consultar Instructivos SIBU

- Para más información se puede comunicar con:
 - Programa Gestión para el Alojamiento alojamientoagfse_bog@unal.edu.co
- Inconvenientes con la plataforma: Soporte SIBU Sede Bogotá: soportesibu_bog@unal.edu.co
- Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>

Oficina 404 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres
Teléfono: 316 5000 extensiones 10657

Cordialmente,

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY
Director
Bienestar Universitario – Sede Bogotá

CONSTANZA ROJAS HERNANDEZ
Jefe
División de Gestión y Fomento Socioeconómico